

II.5. EVALUACION Y CONTROL DE LA PRODUCCION OLIVARERA

Para dar cumplimiento a la reglamentación de la CEE, se ha iniciado la implantación en España del Registro Oleícola. Este registro tiene como finalidad, por una parte, el conocimiento del potencial de producción de aceituna y aceite de oliva, y por otra, el llegar a disponer de los elementos necesarios para asegurar un mejor funcionamiento del régimen comunitario de la ayuda a la producción de este último producto.

En el registro deben constar, para cada explotación olivarera, los datos de identificación de la misma (propiedad y referencia catastral de las parcelas que la componen), superficie de olivar, número de olivos y otras características del cultivo (variedades, edades, sistemas de cultivos, etc.).

Se han realizado hasta el presente los siguientes trabajos:

- Proceso informático de las declaraciones de cultivo de olivar, correspondientes a las campañas 1986/87 y 1987/88. El resultado global proporciona los siguientes datos:

| | Has. |
|--------------------------------------|-------------|
| Superficie de olivar declarada | 1.857.498 |
| Número de olivos | 155.104.180 |
| Número de oleicultores | 428.399 |
| Número de parcelas declaradas | 1.320.398 |

- Vuelos fotogramétricos, para obtener los soportes gráficos esenciales para la realización de los trabajos de campo y gabinete del registro. Se han volado 10.796.394 Has., distribuidas en 13 provincias. Estos vuelos se efectúan de forma coordinada con los realizados por la Dirección General de Política Alimentaria para la ejecución del registro Vitícola y con el Ministerio de Economía y Hacienda para los trabajos del Catastro de Rústica.
- Zonificación de regiones oleícolas, para determinar las áreas olivareras existentes en cada provincia, estableciendo zonas homogéneas desde los puntos de vista agronómico y geoedafológico; ello es primordial para planificar y preparar los trabajos posteriores del Registro Oleícola. En cada zona se define el medio físico, las características socioeconómicas, las características del olivar y se hace un análisis del sector olivarero de la misma. Se han caracterizado 134 zonas homogéneas, distribuidas entre las 34 provincias olivareras.
- Análisis de la situación del catastro y recopilación y elaboración de los datos catastrales gráficos y alfa-

numéricos (planos parcelarios, fotografías aéreas, cintas magnéticas con información alfanumérica). Se ha llevado a cabo el análisis en 28 provincias y la recopilación y elaboración de datos en 665 municipios.

- Generación automática de información. Se ha diseñado un programa informático al respecto, como proceso intermedio fundamental del Registro Oleícola. Permite realizar la superposición y casado automático de planos parcelarios y fotografías aéreas actuales, la automatización del conteo de olivos en cada parcela y la producción automática de los documentos alfanuméricos, gráficos y magnéticos para los trabajos posteriores del Registro.
- Trabajos de campo, para la localización geográfica de las parcelas de olivar declaradas, comprobación de las características de dichas parcelas y su número de olivos, así como para tomar los datos agronómicos correspondientes. Se han realizado los trabajos de campo en 42.900 parcelas, pertenecientes a 100 municipios.

La reglamentación comunitaria establece también la obligatoriedad de crear y mantener al día, en cada estado miembro productor de aceite de oliva, un fichero informatizado de datos oleícolas. Este fichero tendrá como finalidad facilitar las operaciones de control y verificación necesarias para la correcta gestión del régimen de ayudas a la producción.

El fichero deberá contener, por los menos:

- Para cada oleicultor y para cada campaña para la que se haya presentado una solicitud de ayuda, los datos de su declaración de cultivo, las cantidades de aceite producidas, las cantidades por las que se pague la ayuda y los resultados de los controles de los que el oleicultor haya sido objeto.
- Para las Organizaciones de Productores Reconocidas y sus Uniones, todos los datos que permitan verificar sus actividades, en el marco del régimen de estas ayudas, así como los resultados de los controles realizados.
- Los rendimientos indicativos anuales de cada zona homogénea de producción.

Con objeto de proceder a la recolección e integración de todos los datos necesarios para la constitución y mantenimiento del Fichero Oleícola, se ha promulgado por este Ministerio, la Orden de 1 de agosto de 1990, en la que se prevé una colaboración entre la Dirección General de la Producción Agraria, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Industrias Agrarias, el SENPA y las Comunidades Autónomas afectadas, para la mejor consecución de los fines perseguidos. En los anejos de dicha Orden se detallan los datos que deben recogerse, tanto de los oleiculto-

res, como de las Organizaciones de Productores Reconocidas o de las almazaras. Se incluye también una descripción de los registros informáticos establecidos.

Actualmente, se están recibiendo de las Comunidades Autónomas los datos correspondientes a la campaña 1988/89. Se dispone también, en soporte informático, de los datos necesarios para el pago de las ayudas a la producción de aceite de oliva, correspondientes a las campañas 1986/87, 1987/88 y 1988/89.

II.6. PROGRAMA DE MEJORA DE CALIDAD DE LA PRODUCCION OLEICOLA

Desde 1989, España desarrolla un Programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva, que durante el primer semestre de 1990 se ha realizado conforme a lo previsto por el Reglamento (CEE) 1823/89 de la Comisión de 24 de junio y durante el segundo semestre según el Reglamento (CEE) 2565/90 de la Comisión de 5 de septiembre. Ambos tienen por objeto conseguir dicha mejora a través del desarrollo de dos conjuntos de acciones bien definidas.

- Lucha contra la mosca del olivo (*Dacus oleae* Rossi).
- Mejora en el tratamiento de los olivos, en la cosecha, almacenamiento y transformación de la aceituna, así como en el almacenamiento del aceite producido.

Con las acciones de lucha contra la mosca del olivo, se trata de contribuir a la mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva mediante la utilización de técnicas modernas de lucha fitopatológica que sirvan para prevenir y evitar los perjuicios que los ataques de esta plaga ocasionan a los frutos, que han de ser transformados.

Como consecuencia de dicha aplicación se ha constituido un sistema de control, alerta y valoración de la plaga cuya cobertura abarca a 10 Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia) y 22 provincias correspondientes a las zonas consideradas prioritarias para la lucha contra la mosca del olivo.

Se han instalado 325 estaciones de control de niveles de población, 50 Laboratorios de campo, 30 estaciones Meteorológicas automáticas y un dispositivo informático de la Red de Alerta consistente en 20 microordenadores, 1 miniordenador, dotado con el sistema de información geográfica ARC-INFOR y Logical de Aplicaciones (modelo matemático de dinámica de

poblaciones de mosca del olivo). Todo ello atendido por 49 técnicos responsables de las zonas de control.

Teniendo en cuenta los datos biológicos y meteorológicos recogidos en cada estación de la red y sus zonas de influencia, se toman las decisiones sobre la necesidad de realizar el tratamiento, de acuerdo con los criterios desarrollados por el Grupo de Trabajo del Olivar.

Siguiendo tales criterios, durante el año 1990, se han desarrollado los tratamientos sobre 542.767 Has. de olivar, en las Comunidades Autónomas antes citadas.

En cuanto al otro conjunto de acciones, se ha tratado con ellas de ampliar y mejorar la formación de todos los agentes que intervienen en el proceso de producción de aceite de oliva (olivicultores, responsables y técnicos de almazaras, expertos en calidad y catadores) a fin de que sientan la necesidad de perfeccionar las condiciones en que se desenvuelve todo el proceso, buscando una mejora sustancial en la calidad del producto final: el aceite de oliva.

De otra parte, durante la campaña 1989/90, se ha desarrollado un proyecto piloto de lucha biológica, integrada que ha permitido conocer, con mayor profundidad, las causas generadoras de la acidez de los aceites comerciales; en particular, las debidas a la acción combinada de plagas, como la mosca del olivo, y de hongos y bacterias sobre el fruto, que ha de ser transformado.

Como consecuencia de dichos trabajos se dispone de un amplio conocimiento de la flora micológica de la aceituna, de los efectos de los hongos más importantes sobre la acidez de las aceitunas; de la evaluación de las grasas en frutos atacados por diferentes parásitos y de los diferentes medios de lucha y sus efectos sobre la presencia de hongos, sobre la acidez y la composición de las grasas.

Los costes del Programa de mejora de calidad de la producción de aceite de oliva en España durante 1990 han ascendido a casi 674 millones de ptas. financiados por la CEE en un 75% y por las Administraciones Central y autonómica en el 25% restante.

II.7. CONSOLIDACION DE LOS SEGUROS AGRARIOS

La campaña 1990 supone para los Seguros Agrarios el final de un ciclo iniciado en el Plan 1988, que ha significado la estabilidad de las producciones asegurables durante estos tres años. Significa también la constatación del creciente interés del sector agrario